

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

231 Edicto de aprobación inicial de cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 5 de Peral Este.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés se Aprueba Inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 5 Peral Este, presentado por Promociones Sierra Minera, S.A.

De conformidad con lo establecido en el art. 197, 199-3.º a) y 202 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructura, sita en C/ San Miguel n.º 8 bajo y en la dirección electrónica de la Concejalía, <http://urbanismo.cartagena.es/urbanismo/INICIO> a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones y observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

Cartagena, 27 de diciembre de 2023.—El Concejal suplente Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Pablo Braquehais Desmonts.